



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 22 DIC 2022

**VISTO:** El Expediente S01:0003577/2022 –Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto establecer un marco de cooperación y asistencia entre las partes, para el diseño y dictado de cursos de lenguas extranjeras con el fin de fortalecer las competencias lingüísticas y las trayectorias académicas de los/as becarios/as del Programa Progresar y del Programa de Becas Estratégicas "Manuel Belgrano".

**QUE**, a fs. 09, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 401/22, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 032/22 obrante a fojas 10, sugiriendo: "La aprobación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNaM para el diseño y dictado de cursos de lenguas extranjeras destinados a becarios del Programa Progresar y del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano de conformidad al dictamen N° 401/2022 obrante a fs. 9".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 22 de Diciembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio de Cooperación, suscripto el día 30 de Agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 187-22

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones